

## **ASUNTO: INSTRUCCIÓN Nº 11/2006 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOBRE EL NUEVO MODELO DE SOLICITUD DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

La Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Ley reguladora de la Orden de Protección y la Comisión Nacional de Policía Judicial, han aprobado, en sus reuniones de 15 y 29 de noviembre de 2006, respectivamente, un nuevo modelo de solicitud de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Las modificaciones incorporadas al nuevo formulario afectan, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

- hacer efectivo el derecho de la víctima a mantener en secreto el domicilio y el teléfono que facilite;
- reflejar el domicilio y teléfono del centro de trabajo de la persona denunciada para facilitar su localización;
- introducir datos que pueda conocer la víctima referentes a otros procedimientos judiciales abiertos por delito o falta contra la persona denunciada;
- completar los datos sobre los hechos y personas afectadas por los actos de violencia que puedan introducir los elementos de juicio que se consideran convenientes para adoptar la decisión judicial;
- incorporar la información sobre la existencia del Servicio Público de Tele-Asistencia Móvil a las mujeres maltratadas y los teléfonos de contacto del referido servicio;
- mejorar la sistemática interna del formulario.

Especialmente relevante es la nueva ubicación en el formulario del apartado sobre ofrecimiento de asistencia letrada a la víctima, que ahora se deberá realizar al inicio de su cumplimentación, para posibilitar la efectividad de este derecho desde el primer momento en que la víctima decide solicitar la orden de protección.

El nuevo modelo de solicitud de la orden de protección entrará en vigor el próximo **1 de enero de 2007**, por lo que se deberá proceder a su publicación y difusión entre las unidades competentes, a la mayor brevedad.

Madrid, 5 de diciembre de 2006  
EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD,

ANTONIO CAMACHO VIZCAINO